



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones, no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Sábado, 6 de diciembre

Número 279

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

### CIRCULAR NÚMERO 2.478

Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de diciembre

Los precios oficiales que regirán durante el mes de diciembre para los artículos que se detallan, serán los siguientes:

Aceite fino, 14,118 pesetas kilo, venta en almacén; 14,50 pesetas kilo, venta al público.

#### Precios del pan

##### Capital

Piezas de 1.000 gramos, pan familiar (con harina del 80 por 100) 470 pesetas kilogramo. Pan calidad (con harina del 75 por 100), 540 pesetas kilogramo.

Idem de 500, 2,40 y 2,70.  
Idem de 250, 1,20 y 1,40.  
Idem de 150, pan calidad, 0 85.  
Idem de 125, 0,75.  
Idem de 100, 0,60.

##### Resto de la provincia

Piezas de 1.000 gramos, pan familiar (con harina del 80 por 100), 450 pesetas kilogramo. Pan calidad (con harina del 75 por 100), 510 pesetas kilogramo.

Idem de 500, 2,30 y 2,55.  
Idem de 250, 1,15 y 1,30.  
Idem de 150, pan calidad, 0 80,  
Idem de 125, 0,70.  
Idem de 100, 0,55.

#### Precios de la harina

En Burgos (Capital), 529 82 pesetas Qm. para elaboración pan familiar y 621'54 pesetas Qm. para elaboración pan calidad.

En Aranda de Duero, Arijia, Brieviesca, Miranda y Pradoluengo, 517'63 y 586'19.

Resto de la provincia, 522'63 y 591'19.

El precio de la harina destinada a la elaboración de pan de obreros mineros, es el de 347 61 pesetas Qm.

Los precios señalados en la presente relación no pueden ser incrementados por concepto alguno, ya que para su determinación se ha tenido en cuenta toda clase de gastos, márgenes comerciales, arbitrios y gastos de transporte hasta localidad de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 1 de diciembre de 1952.  
—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

## JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO

### CIRCULAR NÚM. 21

Sobre confección de Ordenanzas y presupuestos de aprovechamientos de pastos y rastrojeras para el año 1953.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 7 de octubre de 1938 y Ordenes complementarias, todas aquellas

Hermandades y Juntas Locales de Fomento Pecuario, cuyos términos no se hallen expresamente excluidos, vienen obligados a confeccionar anualmente las Ordenanzas y presupuestos por los que han de regirse los aprovechamientos de pastos y rastrojeras.

A tal efecto, se recuerdan las normas contenidas en la Circular núm. 13 de esta Junta, publicada en el B. O. de la provincia núm. 255, de 14 de noviembre de 1949, que deberá ser tenidas muy en cuenta y particularmente la obligatoriedad de consignar la equivalencia de cabezas entre las distintas especies a que se refiere el apartado 16 de los correspondientes impresos para su confección, así como el precio por cabeza de las que, en cada especie, se acogan al régimen de aprovechamientos y que ha de indicarse en el apartado 6.º, y el cupo total de ganado que puede mantener el término, a reseñar en el 4.º

Si algún ganadero deseara aumentar el número de cabezas de que dispone, pedirá por escrito, a la Junta Local o Hermandad, la preceptiva autorización, considerándose ilegal a todos los efectos la introducción de ganado sin la obtención previa del mencionado permiso, que no se concederá si el cupo que puede mantener el término estuviese cubierto por completo.

En los casos de altas de ganado, cuando hubiere concurrencia de solicitantes y no pudieran ser atendi-



das todas las peticiones se seguirá el orden de prelación señalado en el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de julio de 1941, siendo preferidos los ganaderos que sean cultivadores directos y, entre los solamente ganaderos, aquellos que cuenten mayor antigüedad en la explotación.

Con anterioridad al comienzo de los aprovechamientos, todo el ganado deberá figurar inscrito en la Cartilla de Identificación Sanitaria de Animales.

Por esta Provincial se remitirán los impresos necesarios, que deberán devolverse, una vez cumplimentados y en triplicado ejemplar, antes del día 31 de enero próximo. Las demoras serán sancionadas con multa de 25 a 250 pesetas.

Aprobadas que sean las Ordenanzas y presupuestos correspondientes, se enviará un ejemplar a la respectiva Hermandad o Junta Local para la debida constancia y ejecución.

Finalmente, se interesa de las mismas verifiquen el ingreso del porcentaje correspondiente por el concepto de pastos de 1952 durante el primer trimestre de 1953, ya que transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, imponiendo, además el 25 por 100 de recargo.

Burgos, 10 de noviembre de 1952. — El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas Sindicales de Fomento Pecuuario, Presidentes de las Juntas Sindicales Agropecuarias de las Hermandades de Labradores y Ganaderos e Inspectores Municipales Veterinarios de esta provincia.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Requisitoria

D. José-Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y

como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Marta Pastor, cuyo segundo apellido se ignora, de unos 28 a 30 años de edad, al parecer, natural de Valladolid, con domicilio ignorado, la que, en ocasión de hallarse en Burgos, a últimos de septiembre pasado, vestía un abrigo negro y una falda de rayas encarnadas y como amarillas, y una blusa, haciendo como rosetones encarnados, y llevaba consigo dos niños, uno de ellos de 5 años, imposibilitado y otro de 2 meses, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarla el auto de procesamiento dictado contra la misma, recibirla la oportuna declaración indagatoria y ser reducida a prisión, en la causa que, con el número 232 de 1952 instruyó por el delito de hurto, bajo apercimiento de que, de no presentarse, será de clara rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicada sujeta, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 29 de noviembre de 1952. — El Juez de Instrucción, José-Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos. — El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

### Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

#### Edicto

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de Aranda de Duero y su Comarca,

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número 24 del año actual, seguido a instancia del Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, en su propio nombre y derecho, contra D. Lorenzo del Val

Pascual, vecino de esta villa, sobre reclamación de 3.750'20 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

**Bienes embargados que han de ser subastados**

Una tierra en este término municipal y pago de «La Aliaga», de dos fanegas de sembradura, que linda N. Dionisio González, S. carril, Este Angela Requejo y O. Julián Romeral, tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 5.500 pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán fomar parte en la subasta; no existen títulos de propiedad; advirtiéndose que no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de venderlo a un tercero.

#### Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida de José Antonio, número 2, 1.ª planta, el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas.

Dado en Aranda de Duero, a 28 de noviembre de 1952. — El Juez Comarcal, Eduardo Navarro Gutiérrez. — El Secretario, P. de la Fuente.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de diciembre actual,



aprobó un expediente de suplemento de créditos mediante transferencia, número 2, por pesetas 451.050 entre consignaciones del Presupuesto ordinario vigente. El citado expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las oficinas de la Intervención de Finanzas Municipales, en las horas de despacho, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo durante el indicado plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes de la misma y del Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos, 5 de diciembre de 1952.  
—El Alcalde-Presidente.

#### Junta Vecinal de Barrios de Colina

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año de 1953, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Barrios de Colina, a 22 de noviembre de 1952.—El Presidente, Vitores Colina.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Brihuega, Barruelo de Castilla la Vieja, Campillo de Mena, Leciana de Mena, Río de Losa, Ríoseco, Urría, Villanueva la Lastra, Villatarás, Cobanera, Valtierra, Quintanilla las Carretas, Baranda y Quintanilla Sotocueva.

### Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Acordado por este Ayuntamiento y cumplido lo dispuesto sobre contratación municipal y enajenación de bienes patrimoniales, se anuncia

al público la subasta relativa a la venta del edificio conocido por «La Tejera», bajo el tipo de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de otro miembro de la Corporación municipal y el Secretario de la misma, el domingo siguiente al en que se cumplan los veinte días naturales de aparecer inserto el presente en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Juan Riu Izquierdo, extendidas en papel reintegrado con 470 pesetas y ajustadas al modelo que se inserta a continuación e ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, que en su parte exterior deberán llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de venta de La Tejera».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones del Reglamento de contratación vigente.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la venta de «La Tejera», se comprometo a pagar por ella, con suje-

ción a dichas condiciones, la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Melgar de Fernamental, 26 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Manrique.

#### Alcaldía de Quintana del Pidio

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo, en pública subasta, de los arbitrios municipales sobre exportación de vinos, servicio de matadero e impuesto sobre la carne, inspección de pescado y venta de vinos al por menor, para el año 1953, bajo los tipos de tasación de 15.000, 3.000, 500 y 1.000 pesetas, respectivamente, tendrá lugar dicha subasta el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once horas, la de exportación de vinos; a las doce, la del servicio de matadero; a las trece, la de inspección de pescados, y a las catorce, la de venta de vinos al por menor, en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario de la misma.

Dichas subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, no admitiéndose aquellos que no cubran el tipo señalado para cada una, debiendo los licitadores depositar previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento el cinco por ciento sobre el tipo de cada subasta.

Los licitadores habrán de ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados por el Ayuntamiento y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, y caso de quedar desiertas en dicho día, se celebrará una segunda subasta el día 28 del mismo mes, a las mismas horas y bajo igual tipo y condiciones.

Quintana del Pidio, 28 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Jenaro García.

#### Alcaldía de Huerta de Rey

El próximo día 30 de diciembre, en cumplimiento de acuerdo de la Corporación municipal, se celebra-



rán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las doce horas, las obras de adaptación del edificio escolar, en la calle de Palacio, de esta población. Tipo de tasación, 30.831'25 pesetas.

A las trece horas, las a realizar en la local escolar de niñas, calle de Caridad. Tipo de tasación, 10.694'62 pesetas.

Los pliegos de conciciones, en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarles, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Huerta de Rey, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Herrero.

#### Junta vecinal de Huéspeda de Caderechas

Autorizado por el Distrito Forestal, el día 27 del mes actual y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta ordinaria de 160,614 metros cúbicos de maderas, bajo el tipo de tasación de 29.713'60 pesetas, y 57,544 metros cúbicos de leñas, en 4.402'10, haciendo un total de pesetas 34.115 70.

Dicha subasta se efectuará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 5 de julio de 1946, y a las económicas que fije la Junta vecinal. Las proposiciones serán admitidas hasta las siete de la tarde del día anterior al que se celebre la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de este anuncio.

Huéspeda de Caderechas, a 1 de diciembre de 1952.—El Presidente, Feliciano Martínez.

#### Junta vecinal de Madrid de Caderechas

Auterizada debidamente por el Distrito Forestal, el día 27 del actual y hora de la una de la tarde, se celebrará en este pueblo la subasta ordinaria de 327,718 metros cúbicos de madera, tasados en 54.646'95

pesetas, y 96,733 metros cúbicos de leñas, en pesetas 7.748'45, haciendo un total en junto de 62.395 40 pesetas.

Di:ha subasta se efectuará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. correspondiente al 5 de julio de 1946 y a las económicas que fije la Junta vecinal.

Las proposiciones serán admitidas hasta las 7 de la tarde del día anterior al que se celebre la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de este anuncio.

Madrid de Caderechas, a 1 de diciembre de 1952.—El Presidente, Inocencio González.

#### Instituto Nacional de Colonización

##### Subasta de leñas

Se anuncia la subasta del aprovechamiento de leñas de encina del tramo 1 (240 hectáreas) del monte de la finca «La Vid y Guma», sita en el término municipal de La Vid y Barrios (Burgos).

Se fija como tipo de tasación el precio de 500 pesetas, por la montaría de 1 tonelada métrica de car-

bón y 300 pesetas por la de 1 tonelada métrica de cisco.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, el día 16 de diciembre de 1952, a las doce horas de la mañana, en los locales de esta Delegación Regional, calle de Quijano de Llano n.º 10, Valladolid, y con arreglo al pliego de condiciones que puede examinarse en las horas hábiles de oficina en dicha Delegación y en la Secretaría del Ayuntamiento de La Vid (Zuzones), debiendo ajustarse los licitadores al modelo de proposición que acompaña al indicado pliego.

Valladolid, 4 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Quésimo Casaseca.

**F. URRACA**  
**OCULISTA**

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES  
CRUZ ROJA  
MÉDICA BURGALESA  
Y HOSPITAL PROVINCIAL  
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 30 de diciembre de 1950. . . . . 46.962.192'89 pesetas

Saldo en 31 de diciembre de 1951. . . . . 55.659.770'47 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación  
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaña, Santa María del Campo, Estépar y Villanueva de Mena.